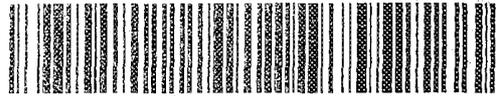




Factura: 001-004-000017484



20151701001P07844



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P07844					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOSO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1711901452	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TIBATAN CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCA - SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		38000.00					

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

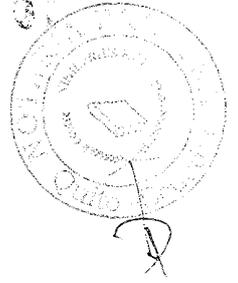
AP: 9612-DP-UPTH



0000 01

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P07844



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TIBATAN CIA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL: USD 38.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 68.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!



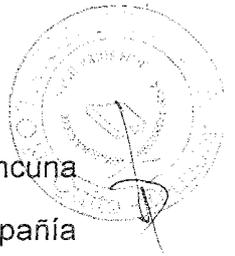
ESCRITURA NÚMERO.- P07844-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintitrés de diciembre del dos mil quince; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO SUBROGANTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge machado Cevallos, según Acción de Personal número: noventa y seis doce – DP- UPTH de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil quince – del Consejo de la Judicatura, comparece: la señora **JUANA KUSHCUNA MOSCOSO LARREAMENDY** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que

debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TIBATAN CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha treinta de Septiembre del dos mil catorce (30/09/2014), se constituyó la compañía TIBATAN CIA. LTDA., la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón y DM de Quito en fecha seis de Noviembre del dos mil catorce (06/11/2014). **2.2.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión realizada el día veinte y dos (22) de Diciembre del dos mil quince (2015), resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron a la representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con



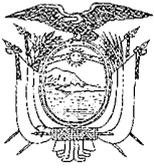
0000 02
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



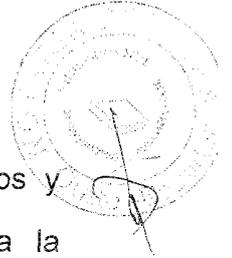
estos antecedentes anteriormente descritos, la señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy, a nombre y representación de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión sostenida el 22 de Diciembre del 2015 conforme se acredita con el documento que se agrega como habilitante, realiza un aumento del capital en la compañía en la cantidad de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (38.000,00 USD); mediante el aporte en numerario como inversión subregional que realiza el socio AGROKARU COLOMBIA SAS., a la misma; incrementando de esta manera el capital de la compañía de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (30.000,00 USD) a la suma total resultante de sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (68.000,00 USD), dividido en sesenta y ocho participaciones de mil dólares cada una, de conformidad con el cuadro siguiente:-----

Socios	Capital suscrito y pagado	Nuevo aporte Socio	Capital Total resultante	Número de participaciones resultantes	Porcentaje de participación resultante
Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy	US\$ 1000,00		US\$ 1000,00	1	1.47%
AGROKARU COLOMBIA SAS.	US\$ 29000,00	US\$ 38.000,00	US\$ 67.000,00	67	98.53%
Total	US\$ 30000,00	US\$38. 000,00	US\$ 68.000,00	68	100%

En consecuencia, el capital social de la compañía se incrementará en la suma de USD 38.000,00 (Treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) por lo que éste llegará a la suma total resultante de USD 68.000,00 (Sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.). **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reforma el ARTÍCULO SÉPTIMO de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá en adelante lo siguiente: "ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 68.000,00), dividido en sesenta y ocho participaciones iguales de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1000,00) cada una, numeradas correlativamente desde la una (1) hasta las sesenta y ocho (68)" **QUINTA: DECLARACION JURADA.**- La compareciente, Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Luis Felipe Riofrío Luciano, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil diez – setecientos setenta y uno. Para la



0000 03
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



JUANA MOSCOSO

Sra. JUANA KUSHCUNA MOSCOSO LARREAMENDY



C.C. No. 141901452



Dr. Omar David Pino Basillas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TIBATAN CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito a los 22 días del mes de Diciembre del 2015, siendo las 14h00 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Juan de Dios Martínez Lote No. 200 y Francisco de Oreñana se reúnen los socios de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., para realizar la presente Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo señalado en la presente acta.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía los socios por unanimidad deciden nombrar a la señora Julia Colina Rivadeneira como Presidente Ad - Hoc de la Junta General Extraordinaria, tal y como establecen los estatutos de la compañía, quien libre y voluntariamente acepta dicha designación. Actúa como secretaria la señora Juana Kuschcuna Moscoso Larreamendy.

La Señora Presidente Ad - Hoc pide que por secretaria se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1.- Juana Kuschcuna Moscoso Larreamendy propietaria de una (1) participación que equivale al 1% del capital suscrito y pagado.
- 2.- La Compañía AGROKARU COLOMBIA SAS, propietaria de veintinueve (29) participaciones que equivalen al 97% del capital suscrito y pagado, debidamente representada por su apoderada especial la señora Julia Colina Rivadeneira, la cual acredita dicha calidad con el poder que adjunta y que se encuentra debidamente reconocido por los socios de la Compañía TIBATAN CIA. LTDA.

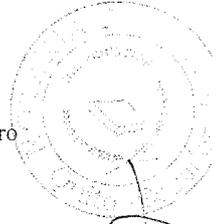
Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Por lo que al estar presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Señora Presidente Ad - Hoc declara instalada la sesión; y da lectura a los dos puntos de la orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía

La señora Julia Colina Rivadeneira toma la palabra y manifiesta que AGROKARU COLOMBIA SAS a quien ella representa, en su calidad de apoderada, realizó un aporte a futura capitalización en numerario por la cantidad de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (38.000,00 USD); el cual solicita sea tomado en consideración como inversión subregional para realizar el aumento de capital de la compañía, y llegar así a la suma total de sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (68.000,00 USD).

Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad acuerdan aumentar el capital de la compañía en treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (38.000,00 USD); incrementando de esta manera el capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (30.000,00 USD) a la suma de sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (68.000,00 USD), dividido en sesenta y



ocho participaciones de mil dólares cada una, que serán pagadas en numerario, de acuerdo con el cuadro adjunto:

Socios	Capital suscrito y pagado	Nuevo aporte Socio	Capital resultante	Número de participaciones resultante	Porcentaje de participación resultante
Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy	US\$ 1000.00		US\$ 1000.00	1	1.47%
AGROKARU COLOMBIA SAS.	US\$ 29000,00	US\$ 38.000,00	US\$ 67.000,00	67	98.53%
Total	US\$ 30000,00	US\$38. 000,00	US\$ 68.000,00	68	100%

Sometida a votación el cuadro del capital social con base al actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de capital sometido a consideración de la junta y que consta antes descrito. Se deja expresa constancia que la socia Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy al no haber suscrito ningún capital en el presente aumento, renuncia al derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital, lo cual es aceptado unánimemente por la junta general.

Los socios acuerdan que anularan todos los títulos de las participaciones existentes y en su reemplazo se emitirán nuevos títulos enumerados del uno al sesenta y ocho, con un valor de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, los cuales representaran tantas participaciones cuantas correspondan para cada socio de la compañía luego del presente Aumento de Capital.

2) Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto

La señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy toma la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital aprobado en la presente acta, es necesario reformar el siguiente artículo de los estatutos de la compañía, el cual quedará redactados en los siguientes términos:

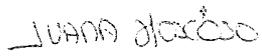
“ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 68.000,00), dividido en sesenta y ocho participaciones iguales de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1000,00) cada una, numeradas correlativamente desde la una (1) hasta las sesenta y ocho (68)”

Luego de lo cual se somete el texto a votación, y es aprobado por unanimidad.

Así mismo, se autoriza por unanimidad a la Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía a suscribir cualquier tipo de escritura o documento requerido para el cabal perfeccionamiento del trámite.

Agotados los dos puntos de la orden del día, la Señora Presidenta Ad - Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes lo suscriben en conformidad.

Se levanta la sesión siendo las 15:00.



Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy

SOCIA/ SECRETARIA



Julia Colina Rivadeneira

APODERADA/ PRESIDENTA AD-HOC





Quito D.M., 06 de Noviembre de 2014

Señora
Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que conforme consta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., de 30 de septiembre de 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- **Denominación de la Compañía:** TIBATAN CIA. LTDA.
- 2.- **Fechas de Constitución e Inscripción:** Se constituyó el 30 de septiembre de 2014, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y se inscribió en el Registro Mercantil el 06 de noviembre del año 2014.
- 3.- **Nombramiento en virtud de:** Escritura Pública de Constitución de Compañía, de 30 de Septiembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil, el 06 de noviembre de 2014.
- 4.- **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal.
- 6.- **Periodo de Vigencia del nombramiento:** Cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y mucho agradeceré se sirva dar razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Luis Fernando Lloreña
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados. Quito, 06 de noviembre de 2014.

JUANA MOSCOSO

Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy
C.C. 1711901452



TRÁMITE NÚMERO: 74235

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/11/2014
FECHA ACEPTACION:	06/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIBATAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711901452	MOSCOSO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4845 DEL: 06/11/2014 NOT: 1 DEL: 30/09/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18-DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Uffest



Quito a.

Dr. Omar David Pino Escobedo
Notario Séptimo Subrogante de la
Primera Notaría del Cantón Quito



0000 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º **171190145-2**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **MOSCOSO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Chía (Cundinamarca)
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-10**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO JOSÉ
JACOME ALVAREZ

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOSCOSO PLAZA XAVIER ALONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARREAMENDY RICARDO SILVIA DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-08-08

Juana Moscoso
Juana Moscoso

JUANA MOSCOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171190145-2 028 - 0218

MOSCOSO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
 4748057 23/12/2015 9:29:18

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ (Unos)

Quito a _____

Omar David Pino Bastidas
 Dr. Omar David Pino Bastidas
 Notario Séptimo Subrogante de la
 Notaría Primera del Cantón Quito

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Luis Jorge Valbuena Barbón, identificado como aparece al pie de mi firma, vecino de Cajicá, Colombia, de nacionalidad colombiana, en calidad de representante legal principal de la Compañía AGROKARU COLOMBIA SAS., constituida de acuerdo con las leyes colombianas y domiciliada en Bogotá, Colombia, todo lo cual consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito otorgo poder, previos los siguientes antecedentes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía TIBATAN CIA. LTDA., se constituyó el treinta de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito (Ecuador), Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el seis de noviembre del dos mil catorce. Entre los socios de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., consta la compañía AGROKARU COLOMBIA SAS, que tiene la obligación de mantener un apoderado permanente en el Ecuador.

SEGUNDA: OBJETO.- Con los antecedentes expuesto, el señor Luis Jorge Valbuena Barbón en calidad de representante legal principal de la Compañía AGROKARU COLOMBIA SAS, otorga poder especial amplio y suficiente conforme en derecho se requiere a favor de la señora Julia Colina Rivadeneira para ésta que pueda representar a la compañía AGROKARU COLOMBIA SAS., en su calidad de socia de la Compañía TIBATAN CIA. LTDA., en todos los actos requeridos. De esta manera, la señora Julia Colina Rivadeneira queda plenamente autorizada para: 1) Comparecer, representar, votar y suscribir a nombre de AGROKARU COLOMBIA SAS, cualquier tipo de escritura y/o acta de junta general ordinaria o extraordinaria de socios que sea requerida, en especial las de: aumento de capital, cambio de denominación, cambio de domicilio, disminución del capital social, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación voluntaria anticipada, reducción del plazo de duración de la compañía, exclusión de socio, reactivación, convalidación de cualquier acto societario, reforma del objeto social, transferencia de participaciones, y en sí representar a su poderdante en cualquier tipo de acto societario que sea requerido, sin que la enumeración antes mencionada limite su capacidad de actuar dentro de la compañía; 2) Suscribir a nombre de AGROKARU COLOMBIA SAS, cualquier tipo de formulario y/o escrito que sea requerido en el Registro Mercantil competente, la Superintendencia de Compañías y cualquier entidad estatal del Ecuador, en especial el formulario de nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de una compañía ecuatoriana, y el de nómina de socios o accionistas; 3)



Representar a la compañía AGROKARU COLOMBIA SAS., ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de ser necesario para registrar toda la información relacionada con la identidad de sus socios, o realizar cualquier trámite que sea requerido; y 4) Realizar cualquier tipo de declaración juramentada a nombre del poderdante.



Atentamente,

[Handwritten signature]
LUIS JORGE VALBUENA BARBON
C.C. 80.501.264 de Cajicá

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DE CHIA CUND.

Chía Cundinamarca. 15/12/2015 11:37:57

En el despacho de la Notaría Segunda de Chía, se presentó: **VALBUENA BARBON LUIS JORGE** quien se identificó con: C.C. No. **80501264** y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

NOTARIA SEGUNDA
Func.o: ADEHIBA
Firma: *[Handwritten signature]*



[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ Folios _____ Unidades



Quito a, *[Handwritten date]*
Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaria Primera del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E333312222

000361341

APellidos y nombres del padre: COLINA DAVALOS MARCELO HERNAN

APellidos y nombres de la madre: RIVADENEIRA SOLORZANO EMERITA FLERIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170937703-3



APellidos y nombres: COLINA RIVADENEIRA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JUAN CARLOS ROMAN MIRANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0264 1709377038

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

COLINA RIVADENEIRA JULIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ a las _____ de _____
del año _____

[Signature]

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Público Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito



0000 03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792559456001
RAZON SOCIAL: TIBATAN CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA
CONTADOR: ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/11/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/02/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PODER JUDICIAL Calle: JUAN DE DIOS MARTINEZ
 Número: LOTE 200 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA REVISION
 VEHICULAR Telefono Trabajo: 022603208 Celular: 0994178953 Email: juanamoscosol@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



JUANA MOSCOSO
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:32:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792559456001
RAZON SOCIAL: TIBATAN CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/02/2015

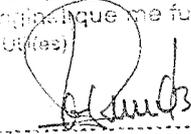
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS.
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS.
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PODER JUDICIAL Calle: JUAN DE DIOS MARTINEZ
Número: LOTE 200 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: A UNA CUADRA DE LA REVISION VEHICULAR
Telefono Trabajo: 022603208 Celular: 0994178953 Email: juanamoscosol@yahoo.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ U.(es)
Quito, _____
  
Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

JUANA MOSCOSO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:32:30



Libertad y Orden

0000 09
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 12/21/2015 13:00:32 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMV130396870
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AGROKARU COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004290039

R048068172 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/11/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
LA LEY NOTARIAL

FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
forme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ (en)

Quito a.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Mtzzc1G1V42

11 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA: 11:21:15

R048068172 PAGINA: 4

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO AGROKARU COLOMBIA SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 488,015,000

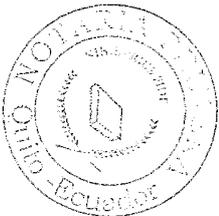
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



0000 10



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Mtzzc1G1V42

11 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA: 11:21:15

R048068172 PAGINA: 3

* * * * *
SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL VALBUENA BARBON LUIS JORGE	C.C. 000000080501264
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LLOREDA LONDOÑO LUIS FERNANDO	C.C. 000000017129111

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES (PRINCIPAL O SUPLENTE) PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES NO TIENEN QUE ACTUAR EN FORMA CONJUNTA Y QUE CADA UNO DE ELLOS PUEDE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN FORMA INDIVIDUAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MtzzC1G1V42

11 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA: 11:21:15

R048068172 PAGINA: 2

* * * * *

DENOMINADA AGROKARU COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE FRUTAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR INVERSIONES EN ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHO DE OTRAS SOCIEDADES, YA SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 80,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

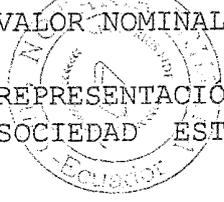
VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 80,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 80,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MtzzC1G1V42

11 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 11:21:15

R048068172

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGROKARU COLOMBIA SAS
N.I.T. : 900744229-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02469269 DEL 26 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 96 # 13-31 OF 503
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : agrokarusas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 96 # 13-31 OF 503
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : agrokarusas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847358 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MtzzC1G1V42

11 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 11:21:15

R048068172

PAGINA: 5

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

Constanza Rentería



Nelly Patricia Castiblanco Urujo



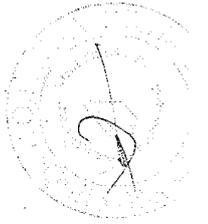
Libertad y Orden

0000 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CABARCAS SANTOYA PEDRO LEON
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

EI: 12/18/2015 13:16:00 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMS131683221
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AGROKARU COLOMBIA SAS // TIBATAN CIA. LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004286142

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/15/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
LICENCIACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y NOTARIAL

que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 4 Hojas _____ u (es)



Quito a,

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80301264

VALBUENA BARBON
 APELLIDOS

LUIS JORGE
 NOMBRES



LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
 DE CHIA - CUNDINAMARCA
 HACE CONSTAR

Que esta fotocopia coincide con
 el original que he tenido a la vista

Fecha: 15 DIC 2015

NOTARIA 2a DE CHIA - CUNDINAMARCA
 LEON CABALLERO

VALIENE COMO DOCUMENTO
 DE IDENTIDAD



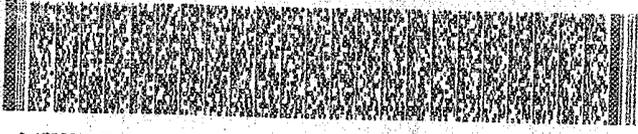
FECHA DE NACIMIENTO: 11 OCT 1975

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

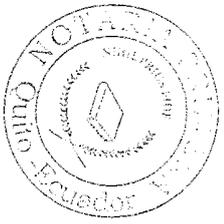
1.80 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

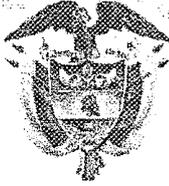
18-ENE-1995 CAJICA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1505500-38996582-M-0080501264-20020125 05770 020255 01 100212135





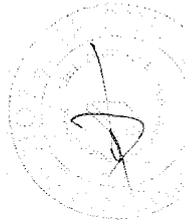
Libertad y Orden

0000 13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CABARCAS SANTOYA PEDRO LEON
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 12/18/2015 13:12:06 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMS131299410
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VALBUENA BARBON LUIS JORGE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CEDULA CIUDADANIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004288133

80501264 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/18/1995

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
LICENCIACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ mil(es)



Quito a. _____

DIC 2015
[Handwritten signature]

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Sentencia Subrogado





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14295532970



(415)7707212489984(8020) 000001429553297 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 4 4 2 2 9 6. DV: 7 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: AGROKARU COLOMBIA SAS 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 96 13 31 OF 503

42. Correo electrónico: agrokarusas@gmail.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 8 6 2 1 8 8 2 45. Teléfono 2: 8 6 2 1 3 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 0 1 2 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 6 2 5 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4											

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2 0 1 4 0 7 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 13 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: GUZMAN NIÑO OSWALDO 985. Cargo: Analista III

NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DE CHIA CUNDO

0000 14



Chía Cundinamarca. 15/12/2015 11:37:57

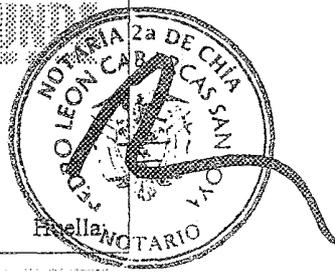
En el despacho de la Notaría Segunda de Chía, se presentó: VALBUENA BARBON LUIS JORGE quien se identificó con: C.C. No. 80501264 y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Notaria Segunda



Func.o: ADEHIBA

Firma:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CABARCAS SANTOYA PEDRO LEON
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 12/18/2015 13:16:00 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMS131693220
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AGROKARU COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004288142

14295532970 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/09/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

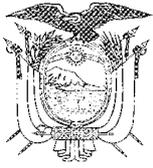
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Utiliza



Quito a,

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Suptimo Subrogante de la





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



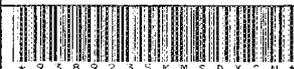
Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TIBATAN CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés de diciembre de dos mil quince.-



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 85134



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6471
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711901452	MOSCO SO LARREAMENDY JUANA KUSHCUNA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

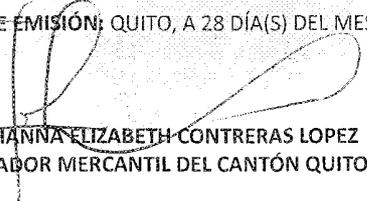
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TIBATAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4845 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

